

VISTO:

Las Resoluciones Decanales Nros. 1665 y 1689/2013, por las que se modifica la dedicación de la designación por concurso de las Profesoras Isabel Castro Olañeta y Sonia Tell, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 1115 y 1116, de fecha 26 de agosto de 2015, se hizo efectiva la modificación de dedicación de la designación por concurso, de las mencionadas docentes, a partir del 01 de septiembre de 2015, en sus cargos de Profesoras Asistentes de dedicación simple a semi-exclusiva, en la cátedra Historia de América I, de la Escuela de Historia, en el marco de PROHUM II;

Que en consecuencia, corresponde dejar sin efecto las resoluciones 1665 y 1689/2013;
Por ello;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- **DEJAR SIN EFECTO**, las Resoluciones Decanales Nros. 1665/2013 y 1689/2013.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, **02 SEP 2015**

RESOLUCIÓN N°: **1168**
RS


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES